DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17544
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5398338

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá
CAT	09	**MOVIL:**	04	
FECHA:	22/06/2022	**HORA:**	07:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 22D No. 17-54	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:100044.47 Y_1:101913.38 X_2:100057.17 Y_2:101922.11 X_3:100050.15 Y_3:101931.90 X_4:100037.85 Y_4:101923.17	
SECTOR CATASTRAL:	Santa Fe	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10m²	
UPZ:	102-La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			17	
LOCALIDAD:	14-Los Mártires	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	13	**MENORES** 4
CHIP:	AAA0072NNLF	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	190m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43971	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

26 JUL 2022

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Caída de elementos externos

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Santa Fe de la Localidad de Los Mártires, y de acuerdo con el plano de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el polígono evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

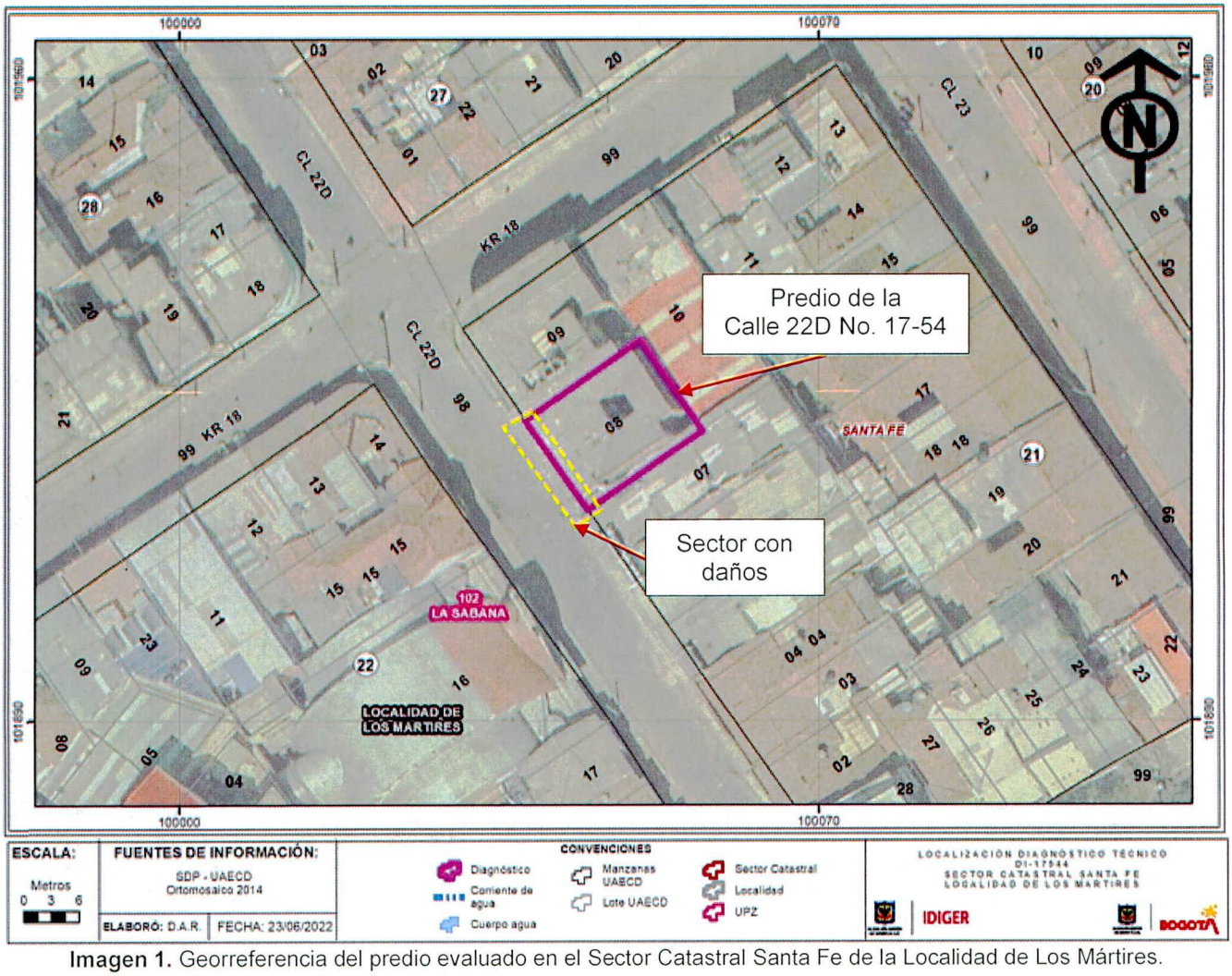


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad de Los Mártires.

8. DESCRIPCIÓN

El día 22 de junio de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 22D No. 17-54, en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad de Los Mártires, encontrando una zona de ladera de pendientes bajas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones entre dos (02) y tres (03) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

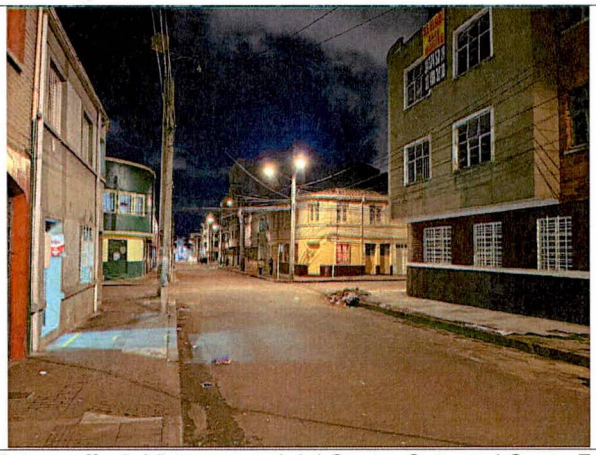
El predio evaluado corresponde a una edificación de tres (03) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, y sistema de entrepiso en vigas de madera con cielo raso en estirilla de guadua y mortero (ver fotografía 2). Desde el exterior del predio se observan elementos de fachada no estructurales en tablillas arquitectónicas.

El día 21 de junio de 2022 se presentó el desprendimiento de elementos no estructurales de fachada, y cielo raso de la placa de entrepiso. Se observa el desprendimiento de aproximadamente 10m² de elementos no estructurales de fachada, depositándose sobre el sendero peatonal del costado oriental de la Calle 22D, en una longitud aproximada de 4m (ver fotografías 3 y 4). Se identifica la posibilidad de nuevos desprendimientos de material de fachada hacia el sendero peatonal y la única entrada a los apartamentos 201, 301 y 302 del predio.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en el predio de la Calle 22D No. 17-54, en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad de Los Mártires, estén relacionados con deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento de la fachada.

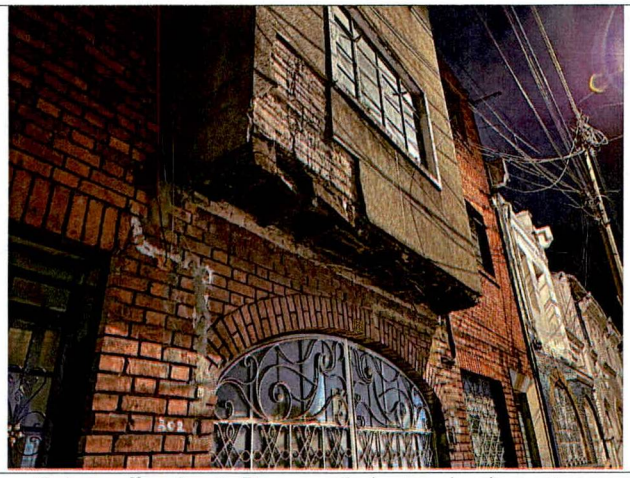
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Santa Fe de la Localidad de Los Mártires



Fotografía 2. Predio de la Calle 22D No. 17-54





Fotografías 3 y 4. Desprendimientos de elementos no estructurales hacia sendero peatonal y único acceso a los apartamentos 201, 301 y 302

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 22D No. 17-54	Miguel Duque	Edificio	Residencial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presenten nuevos desprendimientos de los elementos de fachada en el predio de la Calle 22D No. 17-54, en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad de Los Mártires, afectando el sendero peatonal de la Calle 22D y el único acceso a los apartamentos 201, 301 y 302.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad de Los Mártires. La inspección se realiza el día 22 de junio de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el predio de la Calle 22D No. 17-54, en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad de Los Mártires.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento 5398338

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8616	22/06/2022	Miguel Duque	Evacuación de los apartamentos 201, 301 y 302 del predio
8615	22/06/2022	Alcaldía Local de Los Mártires	Restricción de uso de aproximadamente 5m de longitud del sendero peatonal frente al predio evaluado

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio de la Calle 22D No. 17-54, del Sector Catastral Santa Fe de la Localidad de Los Mártires, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas en el momento de la visita técnica. Sin embargo, la funcionalidad del único acceso a los apartamentos 201, 301 y 302 del predio se encuentra comprometida por las condiciones evidenciadas durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- La funcionalidad de aproximadamente 5m de longitud del sendero peatonal frente al predio de la Calle 22D No. 17-54, del Sector Catastral Santa Fe de la Localidad de Los Mártires, se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio, teniendo en cuenta las condiciones evidenciadas en el momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 22D No. 17-54, del Sector Catastral Santa Fe de la Localidad de Los Mártires, acoger la recomendación de evacuación de los apartamentos 201, 301 y 302 del predio, hasta tanto se garantice la estabilidad de los elementos que presentan daños en la fachada.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde sus competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso de aproximadamente 5m de longitud del sendero peatonal frente al predio de la Calle 22D No. 17-54, del Sector Catastral Santa Fe de la Localidad de Los Mártires, hasta tanto se garantice la estabilidad estructural de la fachada en el predio evaluado.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 22D No. 17-54, del Sector Catastral Santa Fe de la Localidad de Los Mártires, adelantar acciones encaminadas a la reparación de las afectaciones evidenciadas en la fachada del predio, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29 del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático